Folio

INFORME SECRETARIAL: veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2020 00253**, informando que se observa como última actuación que el accionante, la señora HEIVY CAROLINA VELASCO PATARROYO EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE ISABELLA MARTÍNEZ VELASCO, presentó escrito en el que impugna la sentencia de fecha quince (15) de abril de dos mil vente (2020). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, CONCÉDASE la impugnación presentada en término legal por la accionante, la señora HEIVY CAROLINA VELASCO PATARROYO EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE ISABELLA MARTÍNEZ VELASCO, contra la sentencia de quince (15) de abril de dos mil veinte (2020), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ

11001410500220200025300

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 C No 7-36 piso 8º
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2020)

OFICIO No. 00

Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 –33 PISO 1
Ciudad.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2020 00253
ACCIONANTE: HEIVY CAROLINA VELASCO PATARROYO EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE ISABELLA MARTÍNEZ VELASCO
ACCIONADO: COMPENSAR E.P.S. Y CLINICOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL S.A.S.

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), se concedió la impugnación contra el fallo de fecha quince (15) de abril de dos mil veinte (2020), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

En consecuencia, se remite el expediente enunciado en un (1) cuaderno el cual consta de ____ folios.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.